



Talento Humano

Contratos Personal Obras Menores Diciembre 2022



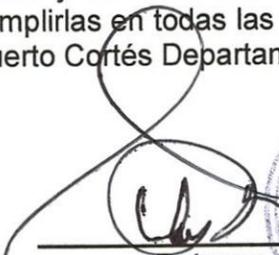
www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RICARDO PAVEL PINEDA MURILLO**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0511-1968-00023**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante, como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 445.35** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,223.10** los 15 y **Lps.8,223.10** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro

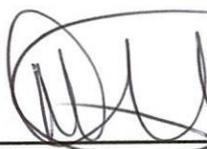
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año 2022.


 Patrono
 Alcaldesa Municipal
 Lic. María Luisa Martell Canizales




 Colaborador
 Ricardo Pavel Pineda Murillo.


 Jefe Talento Humano
 Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: RICARDO PAVEL PINEDA MURILLO.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0511-1968-00023.

Número de teléfono: 9742-8307.

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: AYUDANTE.

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 01 DE DICIEMBRE 2022

Hasta: 30 DE DICIEMBRE 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEVIN UVANI COREA** mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 1620-1980-00780** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE OBRAS MENORES**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Obras Menores como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: *****. Trimestral: ***** Semestral: *****. Anual: ***** Cuando se requiera el jefe in mediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECCE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

PUERTO CORTÉS/Departamento de Peaje, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2022**.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.





Colaborador
Kevin Uvani Corea.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: KEVIN UVANI COREA

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1620-1980-00780

Número de teléfono: 9880-3821

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AYUDANTE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 01 DE DICIEMBRE 2022

Hasta: 31 DE DICIEMBRE 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR FUNCIONES COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

1155
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARLIN DIALEX REYES JIRON**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0507-1974-00493**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **CARPINTERO**, cubriendo período de **vacaciones del colaborador Ronald Rubí Triminio Escobar**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Carpintero como ser: Diarias: Limpieza del área de trabajo asignado, Recepción y entrega de herramientas. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: *****. Trimestral: ***** Semestral: *****. Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar las diferentes actividades y festividades que se realizan en el municipio, Elaborar estructuras de madera, Apoyar las diferentes actividades cuando no se ejecuten trabajos de carpintería, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** **PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS AL 02 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** **FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** **PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2022.


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


 Colaborador
 Marlin Dialex Reyes Jirón.


 por: 
 Jefe Talento Humano.
 Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MARLIN DIALEX REYES JIRON

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0507-1974-00493

Número de teléfono: 9826-5643

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: CARPINTERO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 19 DE DICIEMBRE 2022

Hasta: 02 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR RONALD RUBI TRIMINIO ESCOBAR COMO CARPINTERO EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

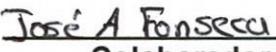
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según **ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021)** Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según **ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022)**, y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE ANIBAL FONSECA ORTIZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 1701-1983-02337**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE OBRAS MENORES**, cubriendo período de vacaciones del colaborador **Henry Ricardo Castro Sánchez**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Obras Menores como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: *****. Trimestral: ***** Semestral: *****. Anual: ***** Cuando se requiera el jefe in mediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS AL 02 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2022.


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. María Luisa Martell Canizales.


 Colaborador
 José Aníbal Fonseca Ortiz.




 Jefe Talento Humano
 Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JOSE ANIBAL FONSECA ORTIZ

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1701-1983-02337

Número de teléfono: 9981-3053

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AYUDANTE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 19 DE DICIEMBRE 2022

Hasta: 02 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR HENRY RICARDO CASTRO SANCHEZ COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL